

RIO GALLEGOS, 12 de julio de 2021

VISTO:

El Expediente N° 100.923/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza N° 091 de fecha 15 de Junio de 2007, emanada del Consejo Superior, se aprueba el Reglamento de Tutorías Académicas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral como acción institucional enmarcada en el lineamiento estratégico relativo al Fortalecimiento de la Gestión Curricular de Grado, previsto en el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009;

QUE obra Nota N° 050/21 interpuesta por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, mediante la cual solicita la designación de la estudiante Vanesa CADIN OYARZO, como tutora alumna de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas, a partir del 12 de julio y hasta el 21 de diciembre de 2021;

QUE obra Acta de la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición N° 121/21;

QUE la citada alumna cumplirá una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, percibiendo una remuneración mensual PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 5.300,00);

QUE mediante Nota N° 0417/21 el Secretario de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE obra Despacho Virtual N° 45/21 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR, como Tutora Alumna, a la estudiante Vanesa CADIN OYARZO (DNI N° 39.205.267) en las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, a partir del 12 de julio y hasta el 21 de Diciembre de 2021.-

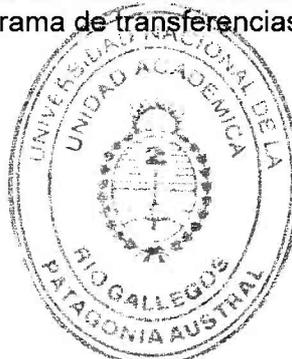
ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Tutora Alumna percibirá una remuneración mensual de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 5.300,00).-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado al PROGRAMA 25 – Programa de Acceso y Permanencia 07 – Tutorías Académicas - según Resolución N°106/20-CS-UNPA.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a la interesada), Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, Dirección General de Bienestar Universitario, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

170/21